



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CIRCULAR CONFIS No. 08 DE 2024

PARA: ALCALDES LOCALES
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DE: URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica del CONFIS Distrital

ASUNTO: Concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025 Fondos de Desarrollo Local - FDL

FECHA: 28 de noviembre de 2024

Me permito comunicarles que el CONFIS Distrital en sesión No. 21 celebrada el día 27 de noviembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto 714 de 1996 y artículo 12° del Decreto 372 de 2010, emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de los 20 Fondos de Desarrollo Local - FDL, por un monto de **\$3.337.008.373.000** conforme al siguiente detalle:

1. Proyecto de presupuesto 2024 - FDL

Consolidado Proyecto de Presupuesto 2025 Fondos de Desarrollo Local (Cifras en pesos)

Concepto	Proyecto Presupuesto	% Partic.
INGRESOS	3.337.008.373.000	100%
Disponibilidad Inicial	1.432.282.165.000	43%
Ingresos Corrientes	1.892.391.126.000	57%
Recursos de Capital	12.335.082.000	0.4%
GASTOS	3.337.008.373.000	100%
Funcionamiento	105.838.371.000	3%
Inversión	3.231.170.002.000	97%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0%



2. Ingresos

Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2025 Fondos de Desarrollo Local (Cifras en pesos)

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ppto Ingresos
Usaquén	51.087.010.000	80.526.346.000	1.545.324.000	133.158.680.000
Chapinero	38.008.614.000	41.906.452.000	1.954.200.000	81.869.266.000
Santa Fe	39.191.271.000	62.385.877.000	80.000.000	101.657.148.000
San Cristóbal	99.647.107.000	135.014.156.000	60.000.000	234.721.263.000
Usme	92.286.055.000	134.058.900.000	391.646.000	226.736.601.000
Tunjuelito	39.727.345.000	59.569.010.000	219.159.000	99.515.514.000
Bosa	108.030.597.000	162.629.284.000	194.400.000	270.854.281.000
Kennedy	159.831.456.000	193.314.142.000	600.000.000	353.745.598.000
Fontibón	50.444.285.000	66.188.900.000	184.652.000	116.817.837.000
Engativá	85.393.947.000	119.704.665.000	140.724.000	205.239.336.000
Suba	147.942.000.000	163.041.065.000	689.410.000	311.672.475.000
Barrios Unidos	33.387.846.000	51.033.109.000	818.787.000	85.239.742.000
Teusaquillo	29.676.617.000	35.754.106.000	68.960.000	65.499.683.000
Los Mártires	37.593.420.000	45.651.685.000	2.620.640.000	85.865.745.000
Antonio Nariño	23.334.644.000	38.210.251.000	566.232.000	62.111.127.000
Puente Aranda	34.611.171.000	62.321.978.000	302.020.000	97.235.169.000
La Candelaria	17.553.471.000	34.620.088.000	275.143.000	52.448.702.000
Rafael Uribe Uribe	115.237.225.000	120.264.236.000	818.417.000	236.319.878.000
Ciudad Bolívar	171.706.016.000	214.561.654.000	620.715.000	386.888.385.000
Sumapaz	57.592.068.000	71.635.222.000	184.653.000	129.411.943.000
TOTAL	1.432.282.165.000	1.892.391.126.000	12.335.082.000	3.337.008.373.000

1. INGRESOS

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$1.432.282.165.000 para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2024.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.892.391.126.000, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.890.111 millones, y \$2.280 millones por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Transferencias de la Administración Central

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021 modificatorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2025 aprobado por el CONFIS Distrital, en sesión ordinaria No 16 del 23 de octubre de 2024 y sesión extraordinaria No 14 del 26 y 27 de octubre de 2024, así como los índices de distribución determinados por el CONFIS Distrital en el Acta No.08 del 27 de junio de 2024.

En este contexto, la transferencia correspondiente a la vigencia 2025 asciende a \$1.890.111 millones de pesos, desglosados de la siguiente manera:

- **\$1.764.806 millones**, provenientes de la proyección de ingresos corrientes de la administración central de libre destinación para 2025, incluyendo \$58.030 millones correspondientes a la sobretasa a la gasolina, de destinación específica.
- **\$125.305 millones**, originados por el mayor recaudo de ingresos corrientes de la administración central de libre destinación durante la vigencia 2023, incluyendo \$1.540 millones corresponden a la sobretasa a la gasolina de destinación específica.

A continuación, se presenta el detalle por Fondo de Desarrollo Local:

Consolidado Transferencias Administración Central 2025 (Cifras en pesos)

FDL	Índice	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	Recursos del Balance	Total
Usaquén	4.26%	72.708.659.000	2.472.076.000	5.338.011.000	80.518.746.000
Chapinero	2.20%	37.549.073.000	1.276.659.000	2.756.720.000	41.582.452.000
Santafé	3.30%	56.323.609.000	1.914.988.000	4.135.080.000	62.373.677.000
San Cristóbal	7.14%	121.863.808.000	4.143.339.000	8.946.809.000	134.953.956.000
Usme	7.09%	121.010.420.000	4.114.324.000	8.884.156.000	134.008.900.000
Tunjuelito	3.15%	53.763.445.000	1.827.944.000	3.947.121.000	59.538.510.000
Bosa	8.60%	146.782.739.000	4.990.576.000	10.776.269.000	162.549.584.000
Kennedy	10.18%	173.749.799.000	5.907.449.000	12.756.094.000	192.413.342.000
Fontibón	3.50%	59.737.161.000	2.031.048.000	4.385.691.000	66.153.900.000
Engativá	6.32%	107.868.245.000	3.667.493.000	7.919.304.000	119.455.042.000
Suba	8.62%	147.124.093.000	5.002.182.000	10.801.329.000	162.927.604.000
Barrios Unidos	2.70%	46.082.953.000	1.566.809.000	3.383.247.000	51.033.009.000
Teusaquillo	1.89%	32.258.067.000	1.096.766.000	2.368.273.000	35.723.106.000
Los Mártires	2.41%	41.133.302.000	1.398.522.000	3.019.861.000	45.551.685.000
Antonio Nariño	2.02%	34.476.876.000	1.172.205.000	2.531.170.000	38.180.251.000
Puente Aranda	3.29%	56.152.931.000	1.909.185.000	4.122.549.000	62.184.665.000
La Candelaria	1.83%	31.234.001.000	1.061.948.000	2.293.089.000	34.589.038.000
Rafael Uribe	6.36%	108.550.955.000	3.690.705.000	7.969.426.000	120.211.086.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FDL	Índice	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	Recursos del Balance	Total
Ciudad Bolívar	11.35%	193.719.079.000	6.586.400.000	14.222.168.000	214.527.647.000
Sumapaz	3.79%	64.686.811.000	2.199.335.000	4.749.076.000	71.635.222.000
Total	100%	1.706.776.026.000	58.029.953.000	125.305.443.000	1.890.111.422.000

Fuente: SDH- DDP programación 2025

1.3 Recursos de Capital

El agregado está programado en **\$12.335 millones** y corresponde a ingresos por rendimientos financieros y reintegros de recursos registrados hasta septiembre de 2024, los cuales superan las cifras inicialmente apropiadas.

2. GASTOS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2025 (Cifras en pesos)

Rubro	Proyecto Presupuesto 2025
Funcionamiento	105.838.371.000
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	24.896.878.717
Adquisición de bienes y servicios	53.733.941.284
Obligaciones por pagar/1	27.207.551.000
Inversión	3.231.170.002.000
Directa	1.826.095.388.000
Obligaciones por pagar/1	1.405.074.614.000
Total	3.337.008.373.000

Fuente: Proyectos de presupuesto -FDL

/1 Las Obligaciones por Pagar corresponden al valor de compromisos que se estiman no se pagarán a 31 de diciembre de 2024 y de años anteriores

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 Fondos de Desarrollo Local (Cifras en pesos)

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Presupuesto Gastos
Usaquén	4.672.737.000	128.485.943.000	133.158.680.000
Chapinero	4.230.617.000	77.638.649.000	81.869.266.000
Santa Fe	3.656.117.000	98.001.031.000	101.657.148.000
San Cristóbal	5.347.285.000	229.373.978.000	234.721.263.000
Usme	6.545.758.000	220.190.843.000	226.736.601.000
Tunjuelito	4.970.783.000	94.544.731.000	99.515.514.000
Bosa	3.906.085.000	266.948.196.000	270.854.281.000
Kennedy	7.696.706.000	346.048.892.000	353.745.598.000
Fontibón	7.506.151.000	109.311.686.000	116.817.837.000
Engativá	7.884.277.000	197.355.059.000	205.239.336.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Presupuesto Gastos
Suba	6.481.551.000	305.190.924.000	311.672.475.000
Barrios Unidos	3.585.056.000	81.654.686.000	85.239.742.000
Teusaquillo	4.187.076.000	61.312.607.000	65.499.683.000
Los Mártires	5.319.769.000	80.545.976.000	85.865.745.000
Antonio Nariño	3.521.233.000	58.589.894.000	62.111.127.000
Puente Aranda	3.802.400.000	93.432.769.000	97.235.169.000
La Candelaria	4.490.951.000	47.957.751.000	52.448.702.000
Rafael Uribe Uribe	6.428.773.000	229.891.105.000	236.319.878.000
Ciudad Bolívar	7.604.614.000	379.283.771.000	386.888.385.000
Sumapaz	4.000.432.000	125.411.511.000	129.411.943.000
TOTAL	105.838.371.000	3.231.170.002.000	3.337.008.373.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

2.1 Funcionamiento

Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programan recursos por \$24.897 millones para financiar el pago de los honorarios de ediles y \$53.734 millones para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, con lo establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar¹ en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$27.208 millones al cierre de 2024.

2.2 Inversión

Directa

En este agregado se programan recursos por \$1.826.095 millones para inversión directa. Para la distribución de estos recursos, entre las distintas líneas de inversión, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular Confis No. 004 de 2024.

¹ Decreto 372 de 2010- Artículo 28: Los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L. que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar. Toda Obligación por Pagar que no sea incluida en el presupuesto deberá ser financiada con cargo al proyecto o rubro que le dio origen, o en el evento en que cambiaran los proyectos incluidos en el POAI, a un proyecto o rubro con el que guarde afinidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Las líneas de inversión se agrupan en dos componentes: Gestión Pública Local y Presupuestos Participativos

- i) **Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%):** para garantizar la adecuada gestión institucional, permitiendo la continuidad en la prestación de bienes y servicios necesarios para apoyar la gestión local y mejorar las condiciones de vida de la población en los territorios.

Incluye los gastos asociados iniciativas de interés cultural, - artístico, patrimonial y de cultura ciudadana, apoyo a educación superior, dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del Distrito, fortalecimiento institucional, infraestructura local, inspección, vigilancia y control, fortalecimiento a organizaciones comunales y apoyo económico para persona mayor Tipo C., manejo de emergencias y mitigación del riesgo resiliencia al cambio PDL de desastres y asignación del subsidio de mejoramiento, entre otros.

- ii) **Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%)** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital.

La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019² y los decretos reglamentarios.

A continuación, se relacionan los recursos 2025 distribuidos en las líneas de inversión por componente:

Matriz de Inversión Directa
Consolidado por Líneas de Inversión FDL – 2025
(Cifras en millones de pesos)

Línea de Inversión	Valor	Participación
Infraestructura segura e incluyente	309.259	16.94%
Gobierno confiable	290.491	15.91%
Menos pobreza	240.472	13.17%
Educación como eje del potencial humano	162.999	8.93%
Bogotá cultural y deportiva	146.513	8.02%
Cuidado de la vida	108.764	5.96%
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	88.282	4.83%
Ciudad saludable y con bienestar	86.254	4.72%
Desarrollo urbano y rural integral	85.192	4.67%
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	78.152	4.28%
Democracia deliberativa y participación	59.151	3.24%
Emprendimiento equitativo e incluyente	43.021	2.36%

² Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá. D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Línea de Inversión	Valor	Participación
Desarrollo empresarial, productividad y empleo	25.630	1.40%
Cero tolerancias a las violencias	25.585	1.40%
Mejores capacidades al servicio de la seguridad	25.558	1.40%
Ciudad inteligente	19.845	1.09%
Línea diferencial étnica	16.494	0.90%
Hábitat sostenible e incluyente	13.810	0.76%
Otro (Fontibón)	623	0.03%
Total	1.826.095	100%

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

De los tres primeros se señala las siguientes inversiones:

- **Infraestructura segura e incluyente**, lo componen las inversiones en Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural por \$275.829 millones, y en construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público por \$33.431 millones.
- **Gobierno confiable**, se destacan inversiones significativas por \$175.643 millones en el componente de fortalecimiento institucional, y \$118.848 millones destinados a infraestructura local, fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos, creación de laboratorios de innovación social, y promoción de la transparencia y la bogotaneidad.

Menos pobreza, se asignan \$128.906 millones para el apoyo económico a mayores (Tipo C), \$68.868 millones para otras transferencias monetarias, \$29.566 millones para

Obligaciones por Pagar:

Se proyectan \$1.405 millones en obligaciones por pagar de inversión

3. Disponibilidad Final

Corresponde al saldo resultante de sumar la disponibilidad inicial y el total de ingresos, menos el total de gastos. En el marco del proceso de programación presupuestal, este saldo se proyecta en cero.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS Distrital emitió concepto favorable.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

Cordial saludo,

URSULA
ABLANQUE
MEJIA

Firmado digitalmente
por URSULA ABLANQUE
MEJIA
Fecha: 2024.11.29
10:18:20 -05'00'

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS Distrital

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada – Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

JULIO ALEJANDRO
ABRIL TABARES

Firmado digitalmente por JULIO
ALEJANDRO ABRIL TABARES
Fecha: 2024.11.29 09:32:03 -05'00'

ANDRES FELIPE URIBE
MEDINA - 94520990

Firmado digitalmente por
ANDRES FELIPE URIBE
MEDINA - 94520990

María Alejandra
Botiva León

Firmado digitalmente por
María Alejandra Botiva León
Fecha: 2024.11.29 09:32:03 -05'00'